

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 ENE. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Miriam Isabel VEGA de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos suficientes para hacer frente a los gastos que le ocasionan los problemas de índole familiar, ya que no cuenta con una fuente laboral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE un subsidio a la señora Miriam Isabel VEGA con domicilio en calle Aeroposta Argentina N° 1082 de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRASE cheque c/ Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora VEGA, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 022 /95.-